



NOVENTA Y TRES

### **ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA No. 499 ORDINARIA.**

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las ocho horas y treinta minutos del día veintiséis de julio del año dos mil diecinueve.

#### **ASISTENCIA:**

Pablo Salvador Anliker Infante, Presidente, Cesar Edgardo Martínez Flores, Ricardo Cardona Alvarenga, Bladimir Aly Henríquez, María Margoth Arias de Cartagena, José Abilio Orellana Zelaya, Ever Said Zelayandia Torres, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, como Directores Propietarios, todos con derecho a voto y José Emilio Suadi Hasbún, Secretario.

#### **AGENDA:**

1. Establecimiento de Quórum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura y aprobación del Acta anterior.
4. Delegación de atribuciones para el Director Ejecutivo, adicionales a las establecidas en la Ley de Creación del CENTA.
5. Informe sobre usurpación en la Unidad de Tecnología de Semillas.
6. Solicitud de Declaración Desierta de la Licitación Pública LP No. 07/2019 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Enfriamiento de Bodegas y Cuartos Fríos" y autorización para contratar los servicios a través del Mercado Bursátil.
7. Presentación de "Informe de las contrataciones del segundo trimestre de 2019".
8. Informe de incumplimiento al Contrato CENTA- FANTEL- UE LP No. 09/2019 de la Licitación Pública CENTA - FANTEL- UE No. 06/2019, "Suministro de Agroquímicos".
9. Préstamo de Semilla Mejorada de Frijol a productores de semilla.
10. Presentación del Informe Final de Auditoría Externa del Proyecto CENTA/FANTEL/Biofertilizantes en Cultivo de Maíz, Frijol y Café como alternativa agroecológica para una producción sostenible en El Salvador.
11. Presentación del Informe de Auditoría Fiscal del CENTA, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018.

#### **DESARROLLO:**

##### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el Quórum con la asistencia de ocho Directores Propietarios con derecho a voto.

##### **2. APROBACIÓN DE AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada por unanimidad.

##### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:**

Se le dio lectura al Acta anterior y fue aprobada.

**4. DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES PARA EL DIRECTOR EJECUTIVO, ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE CREACION DEL CENTA:**

El Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del CENTA, presentó la solicitud de delegación de atribuciones para el Director Ejecutivo, adicionales a las establecidas en la Ley de Creación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal; y,

**CONSIDERANDO:**

I) Que el Licenciado Velasco Vides informó que en Acuerdo J.D. No. 2265/2019 tomado en Sesión No. 498 de Junta Directiva del CENTA, celebrada el día once de julio de dos mil diecinueve, se nombró Director Ejecutivo al Doctor José Emilio Suadi Hasbún a partir del día dieciséis del mencionado mes;

II) Que en el artículo 16 de la Ley de Creación del CENTA, se establecen las facultades del Director Ejecutivo, y para el mejor desempeño de las funciones de su cargo, y para agilizar procedimientos, se requiere que la máxima autoridad del CENTA delegue determinadas atribuciones en el Director Ejecutivo; y,

III) Que la solicitud de delegación de facultades para el Director Ejecutivo, se fundamenta en los artículos 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**ACUERDO J.D. No.2266/2019:** Vista la presentación del Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Junta Directiva por unanimidad, **ACUERDA:** a) Delegar al Director Ejecutivo las siguientes atribuciones: 1) Ordenador de Pagos; 2) Adjudicar y firmar contratos y órdenes de compras de adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de Libre Gestión; 3) Designar a los administradores de contrato y de órdenes de compras en los procesos de Adquisición que no excedan el monto de Libre Gestión; 4) Autorizar y resolver lo necesario para realizar las modificaciones a la Programación Anual de Compras; 5) Comisionar a la Unidad de Asesoría Jurídica para iniciar el procedimiento sancionatorio para imposición de multas a particulares, y resolver en los mismos; 6) Firmar los contratos de prestación de servicios de Almacenamiento y de Acondicionamiento de Semilla que el CENTA brinde; y 7) Autorizar las misiones oficiales al extranjero solicitadas por empleados del CENTA; y, b) Se instruye al Director Ejecutivo, rendir informe trimestral a la Junta Directiva sobre el ejercicio de las atribuciones delegadas.

**5. INFORME SOBRE USURPACIÓN EN LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE SEMILLAS:** El Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del CENTA, presentó el informe sobre usurpación en la Unidad de Tecnología de Semillas.



NOVENTA Y CUATRO

Informó que la Unidad de Tecnología de Semillas del CENTA funciona desde hace muchos años en una porción del inmueble propiedad del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ubicado en el cantón Flor Amarilla, Ciudad Arce, La Libertad, y el día diecinueve de enero de dos mil quince, se otorgó un contrato de Comodato a favor del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El día dos de mayo de este año, personas desconocidas ingresaron sin autorización y por lugares diferentes, a los accesos establecidos en el inmueble conocido como "Las 200", donde funciona la Unidad de Tecnología de Semillas del CENTA. Los invasores manifiestan ser veteranos de guerra y afirman que amparados en la Ley de Veteranos se apropiarán del inmueble, quienes han obstaculizado las labores de preparación de suelos para la siembra y el mantenimiento para los cultivos, amenazando y agrediendo a personal del CENTA.

Informó la ubicación exacta y el área afectada por la usurpación, y sobre las acciones realizadas, manifestando que el no poseer un documento que ampare formalmente el uso de la porción del inmueble por parte del CENTA, ha dificultado la realización de acciones legales para lograr su desocupación; sin embargo, se han realizado varias acciones orientadas a tal fin:

Se interpuso demanda de lanzamiento basada en la Ley Especial para la Garantía de la Propiedad o Posesión Regular de Inmuebles y denuncias ante la Policía Nacional Civil y Fiscalía General de la República, colaborando y acompañando a ambas instituciones en las gestiones que se han requerido.

El proceso judicial por la vía civil, se encuentra detenido por conflicto de competencia en los juzgados de Paz de San Juan Opico y de Ciudad Arce. Actualmente el caso está en la Corte Suprema de Justicia en cuyo Pleno se dirimirá qué tribunal es el competente.

Informó además que la Fiscalía General de la República, emitirá órdenes administrativas de captura contra los líderes que ha identificado la Policía Nacional Civil, con lo que se obtendrá una orden de registro y allanamiento para ingresar a la porción usurpada. Se está a la espera de coordinación entre autoridades de la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil, para realizar un operativo que permita disuadir a los usurpadores.

El Director Ejecutivo, Doctor José Emilio Suadi Hasbún, expuso los daños que se generarían si continúa la usurpación, ascendiendo a \$1,030,000.00 el perjuicio local, pudiendo generar un impacto a nivel general de \$355,034,000.00 para todo el Sector Agrícola Nacional.

**ACUERDO J.D. No.2267/2019:** Vista la presentación del Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Junta Directiva por unanimidad, **ACUERDA:** a) Se tiene por recibido el informe; b) Se respalda las acciones tomadas por la Dirección Ejecutiva y la Presidencia de la Junta Directiva, orientadas al desalojo de las tierras usurpadas, considerando la problemática de suma urgencia; c) Solicitar al Instituto

Salvadoreño de Transformación Agraria, la posibilidad que el inmueble conocido como “Las 200”, se transfiera en propiedad al CENTA; y d) Se deberá analizar la posibilidad de la construcción de un muro perimetral, con el objetivo de que no se continúe usurpando las tierras cultivadas, para lo cual se debe instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera del CENTA a que presente un presupuesto para gestionar la obtención de fondos.

**6. SOLICITUD DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 07/2019 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE BODEGAS Y CUARTOS FRÍOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL”:**

El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, presentó la solicitud de declaración desierta de la Licitación Pública CENTA LP No. 07/2019 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Enfriamiento de Bodegas y Cuartos Fríos”, con una disponibilidad presupuestaria de \$110,800.00, con fuente de financiamiento proveniente de Fondos GOES.

Conforme a lo establecido en el Art. 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la UACI convocó para que oferentes participaran en la Licitación Pública por medio de publicación en La Prensa Gráfica el día 20 de mayo de 2019, y COMPRASAL entre los días 21 y 22 de mayo de 2019. Además, la UACI invitó cinco sociedades: Servicios y Suministros Diversos, S.A. de C.V., Ángel Company, S.A. de C.V., Soporte Electrotérmica, S.A. de C.V. y Grupo CYSS, S.A. de C.V. Nadie compró las bases de licitación; únicamente las descargaron de COMPRASAL las siguientes sociedades: Servicios y Suministros Diversos, S.A. de C.V. y Ángel Company, S.A. de C.V. A pesar de ello, ninguna de las sociedades que descargaron las bases de licitación, presentó oferta.

En consecuencia, solicitó declarar desierta la Licitación Pública CENTA LP No. 07/2019 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Enfriamiento de Bodegas y Cuartos Fríos”, por no haberse recibido oferta.

**ACUERDO J.D. No.2268/2019:** Vista la presentación del Ingeniero Milton Virgilio González; la Junta Directiva, por unanimidad, **ACUERDA:** Se declara desierta la Licitación Pública CENTA LP No. 07/2019 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Enfriamiento de Bodegas y Cuartos Fríos”, por no haberse recibido oferta alguna.

Posteriormente, el Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, presentó la solicitud de contratar el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Enfriamiento de Bodegas y Cuartos Fríos, a través del mercado bursátil, debido a lo siguiente: a) Es urgente la reparación de los sistemas de enfriamiento ubicados en la Unidad de Tecnología de Semillas, ya que en esas bodegas la Institución almacena en condiciones controladas una gran diversidad de categoría de semillas (líneas puras, cruza simples y certificadas), para abastecer la demanda de la industria semillera nacional manteniendo la pureza e identidad genética de las mismas. También es trascendental realizar en el menor tiempo posible el mantenimiento y reparación de los cuartos fríos del Banco de Germoplasma, a fin de asegurar la continuidad de la conservación



del material genético de buen potencial y colecciones vivas in situ de corto, mediano y largo plazo; **b)** De acuerdo con los tiempos establecidos en la LACAP, para la realización del proceso completo de la Licitación Pública se requiere entre dos y tres meses para su culminación; **c)** De realizar un segundo llamado de Licitación Pública, existe probabilidad de no recibir ofertas y por ende, volver a declararla desierta y no contar con el servicio, lo que pondría en riesgo la calidad del material genético almacenado; **d)** De acuerdo a experiencias de la Institución, para realizar procesos de contratación a través del mercado bursátil, se requiere aproximadamente un mes y se pueden tener ahorros de hasta un veinte por ciento; **e)** Conforme con lo que regula el apartado 4.3 de la Política Anual de las Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública 2019, emitida por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, con el objeto de fomentar la racionalidad del gasto público, las instituciones, atendiendo la conveniencia de los intereses públicos, considerarán el mecanismo del mercado bursátil según lo regulado por el art. 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para la adquisición de aquellos bienes y servicios perceptible de generar ahorro mediante dicho mecanismo bursátil; **f)** La compra de bienes y servicios en el mercado bursátil se realiza a través de la subasta inversa, mecanismo reconocido por las buenas prácticas internacionales, y la experiencia lograda por el Estado ha sido la eficiencia en las contrataciones por medio de la puja dinámica, mediante el sistema de lances sucesivos a la baja, generando ahorros en los presupuestos institucionales y la transparencia con el uso de mecanismos electrónicos que garantizan igualdad de oportunidades para todos los participantes en la misma.

**ACUERDO J.D. No.2269/2019:** Vista la presentación del Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Junta Directiva por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Se aprueba la contratación del “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Enfriamiento de Bodegas y Cuartos Fríos”, a través del mecanismo de Mercado Bursátil, con un presupuesto de hasta \$110,800.00 a financiarse con el Fondo General de la Nación; **b)** Se autoriza a la UACI a seguir con los trámites correspondientes, hasta su finalización.

**7. PRESENTACIÓN DE “INFORME DE LAS CONTRATACIONES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019”:** El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, presentó informe de contrataciones realizadas por el CENTA durante el segundo trimestre de este año, de conformidad al Art.10, letra m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

La información se resume de la manera siguiente:

#### **Resumen de contrataciones por Fuente de Financiamiento y tipo de proceso**

No.	Proyecto	Total		Libre gestión	Concurso Público	Mercado Bursátil
		Cant.	\$	\$	\$	\$
1	Biofortificación del Frijol (CIAT)	5	4,773.88	4,773.88		
2	FANTEL Biofertilizantes	21	75,134.16	75,134.16		
3	Fondo General	146	203,255.13	161,880.07		41,375.06
4	K - Agroecología	41	16,773.30	16,773.30		
5	K - Poscosecha	2	488.00	488.00		
6	K -Sistema de Información	1	1,305.00	1,305.00		
7	PTA (Fondos Propios)	4	2,603.82	2,603.82		
8	Maíces de Alta Calidad Proteica (CIAT)	15	6,682.38	6,682.38		
9	Emprendedurismo (UE)	19	419,706.28	63,306.28	356,400.00	
10	Parientes Silvestres (UICN)	10	4,195.08	4,195.08		
<b>Total</b>		<b>264</b>	<b>734,917.03</b>	<b>337,141.97</b>	<b>356,400.00</b>	<b>41,375.06</b>
<b>Porcentaje</b>			<b>100.00</b>	<b>45.87</b>	<b>48.50</b>	<b>5.63</b>

### Principales contrataciones realizadas en el primer semestre de 2019

No.	Contratación	Presupuesto (\$)	Adjudicación (\$)	Ahorro (\$)
1	Suministro de alimento para animales (LP)	80,000.00	68,933.55	11,066.45
2	Servicio de vigilancia (LP)	129,955.00	84,000.00	45,955.00
3	Servicio de transporte institucional (LP)	88,232.00	71,685.00	16,547.00
4	Suministro de combustible (LP)	145,761.45	145,248.63	512.82
5	Suministro de agroquímicos (LP)	127,856.00	108,813.23	19,042.77



6	Paquetes alimenticios básicos enero - marzo (MB)	50,450.00	41,375.06	9,074.94
7	Consultorías sobre "Emprendedurismo" (CP)	432,000.00	356,400.00	75,600.00
	<b>Total</b>	<b>571,804.45</b>	<b>478,680.41</b>	<b>177,798.98</b>

**Montos contratados por fuente de financiamiento en los dos primeros trimestres de 2019**

No.	Fuente de Financiamiento	Total (\$)
1	Fondo General	962,523.29
2	Unión Europea	635,121.94
3	FANTEL	94,507.09
4	USDA	30,096.84
5	Kolfaci Agroecología	17,687.30
6	CIAT Alta Calidad Proteica	8,082.38
7	CIAT Biofortificación Frijol	5,088.88
8	UICN	4,195.08
9	PTA	2,603.82
10	Kolfaci Sist. Información	1,373.25
11	Kolfaci Arroz	760.00
12	CIAT Maíz Biofortificado	530.00
13	Kolfaci Poscosecha	488.00
	<b>Total</b>	<b>1763,057.87</b>

Montos contratados por tipo de proceso realizados en el primer semestre de 2019

Tipo de contratación	Monto (\$)	%
Libre gestión	632,274.69	35.86
Licitación pública	479,103.02	27.17
Concurso público	356,400.00	20.21
Prórrogas	253,905.08	14.40
Mercado bursátil	41,375.06	2.35
<b>Total</b>	<b>1763,057.85</b>	<b>100.00</b>

**Estado de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones al finalizar el segundo trimestre de 2019**

No.	Fuente de Financiamiento	Programado (\$)	Ejecutado		Disponible	
			\$	%	\$	%
1	Fondo General	1385,670.00	962,523.29	69	423,146.71	31
2	Emprendedurismo (UE)	1180,200.00	635,121.94	54	545,078.06	46
3	Biofertilizantes (FANTEL)	121,053.35	94,507.09	78	26,546.26	22
4	Cacao (USDA)	35,602.78	30,096.84	85	5,505.94	15
5	Kolfaci Agroecología	27,722.45	17,687.30	64	10,035.15	36
6	Alta Calidad Proteica (CIAT)	14,099.29	8,082.38	57	6,016.91	43
7	Biofortificación del Frijol (CIAT)	6,501.00	5,088.88	78	1,412.12	22
8	Parientes Silvestres (UICN)	4,405.08	4,195.08	95	210.00	5
9	PTA (Fondos Propios)	18,482.00	2,603.82	14	15,878.18	86
10	Kolfaci S. de Información	3,362.00	1,373.25	41	1,988.75	59
11	Kolfaci Arroz	29,814.50	760.00	3	29,054.50	97
12	Kolfaci Poscosecha	600.00	530.00	88	70.00	12
13	Maíz Biofortificado (CIAT)	1,598.84	488.00	31	1,110.84	69
<b>Total</b>		<b>2829,111.29</b>	<b>1763,057.87</b>	<b>62</b>	<b>1066,053.42</b>	<b>38</b>

**ACUERDO J.D. No.2270/2019:** Vista la presentación del Ingeniero Milton Virgilio González, la Junta Directiva por unanimidad, **ACUERDA:** Se aprueba el informe de adquisiciones y contrataciones del segundo trimestre de 2019, de conformidad al Art.10, letra m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.



**8. INFORME DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO CENTA- FANTEL- UE LP No. 09/2019 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA- FANTEL – UE No. 06/2019**

**“SUMINISTRO DE AGROQUÍMICOS”**: El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó informe de incumplimientos al Contrato CENTA- FANTEL – UE LP No. 09/2019 de la Licitación Pública CENTA- FANTEL –UE No. 06/2019 “Suministro de Agroquímicos”, suscrito entre el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y la sociedad Contratista DUWEST, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Informó que los incumplimientos se deben a que no presentó Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo debido, y en cuanto a la entrega de agroquímicos únicamente ha entregado cuatro productos por un precio total de \$911.36 correspondiente al 6.01% de lo adjudicado; pendiente de entregar cuatro productos por un valor de \$14,263.90, correspondiente al 93.99% del total de lo adjudicado.

Asimismo informó que las acciones realizadas por parte de la UACI, fueron las siguientes:

- 1) Se informó al ex Director Ejecutivo de este Centro, sobre el incumplimiento y se solicitó comisionar al Subgerente Financiero para hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 2) Se solicitó opinión a la Unidad de Asesoría Jurídica obteniendo opinión favorable para hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 3) La Subgerencia Financiera hizo efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 4) El Administrador de Contrato informó a la UACI el incumplimiento en la entrega de agroquímicos por parte de la Contratista.

**ACUERDO J.D. No.2271/2019**: Vista la presentación del Ingeniero Milton Virgilio González, la Junta Directiva por unanimidad, **ACUERDA**: a) Se tiene por recibido el informe; b) Se comisiona a la Unidad de Asesoría Jurídica para que realice el procedimiento sancionatorio correspondiente.

**9. PRÉSTAMO DE SEMILLA MEJORADA DE FRIJOL A PRODUCTORES DE SEMILLA**: El Ingeniero Manuel de Jesús Osorio, Gerente de Investigación y Desarrollo Tecnológico, presentó la solicitud de autorización de Préstamo de Semilla Mejorada de Frijol a productores.

El objetivo del Préstamo de Semilla es garantizar la producción de 43,000 quintales de semilla mejorada de frijol para los paquetes agrícolas del año 2020, a través del préstamo de semilla básica a los productores de semilla.

Entre las variedades de semilla de frijol disponibles para el préstamo solicitado, se encuentran: CENTA Pipil, esta variedad se limitara la entrega por tener limitada demanda en el mercado, CENTA San Andrés, CENTA Chaparrastique, CENTA Costeño 2, y CENTA EAC hasta por 2,400 quintales, a asociaciones de productores que generalmente solicitan, entre las que se encuentran: PROCOMAO, S.A. DE C.V.; SEDEOCCI, S.C. DE R.L.; AREZA; ACOPROAZ, DE R.L.; LOS TRES CERROS DE R.L.; ASAVA, DE R.L.

**ACUERDO J.D. No.2272/2019:** Vista la solicitud hecha por el Ingeniero Manuel de Jesús Osorio, Gerente de Investigación y Desarrollo Tecnológico, la Junta Directiva por unanimidad, **Acuerda:** Se aprueba el Préstamo de Semilla Mejorada de Frijol hasta por la cantidad de 2,400 quintales para la siembra 2019-2020, misma cantidad que deberá ser devuelta por los productores al obtener la cosecha, cumpliendo con los estándares de calidad exigidos por la Unidad de Tecnología de Semillas.

**10. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROYECTO CENTA/FANTEL/BIOFERTILIZANTES EN CULTIVO DE MAÍZ, FRIJOL Y CAFÉ COMO ALTERNATIVA AGROECOLÓGICA PARA UNA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL SALVADOR:** El Licenciado Luis Alonso Murcia Hernández, Director Presidente de la Firma de Auditores Murcia & Murcia, S.A. de C.V.; presentó Informe Final de Auditoría Externa del Proyecto “CENTA/FANTEL/BIOFERTILIZANTES en Cultivo de Maíz, Frijol y Café como Alternativa Agroecológica para una Producción Sostenible en El Salvador”.

Presentó el contenido del Informe el cual incluye:

- 1) Resumen Ejecutivo;
- 2) Informe de los Auditores Externos sobre la revisión de los Estados Financieros del Proyecto;
- 3) Informe de los Auditores Externos sobre Evaluación de Control Interno;
- 4) Informe de los Auditores Externos sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales del Convenio suscrito con FANTEL;
- 5) Informe de los Auditores Externos sobre la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública;
- 6) Informe de los Auditores Externos sobre el seguimiento de Auditoria anterior.

Informaron que después de hacer el análisis de todos los números anteriores, se ha podido determinar en su Informe Final una “Opinión Limpia”, es decir, que las deficiencias encontradas fueron superadas, sin más observaciones.



NOVENTA Y OCHO

**ACUERDO J.D. No.2273/2019:** Vista la presentación del Licenciado Luis Alonso Murcia Hernández, Director Presidente de la Firma de Auditores Murcia & Murcia, S.A. de C.V., la Junta Directiva por unanimidad, **ACUERDA:** Se tiene por recibido el informe.

**11. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORIA FISCAL DEL CENTA, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018:** El

Licenciado Luis Antonio Deras Ortíz, Director Propietario de Auditores y Consultores, presentó el informe de la Auditoría Fiscal del CENTA por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018.

Informó que el objetivo de dicha Auditoría era evaluar el Proceso de Control Interno, considerando las disposiciones de las Normas para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, con el propósito de establecer la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría, necesarios para constatar si se está dando cumplimiento a las diferentes obligaciones formales y sustantivas que correspondan y le apliquen al CENTA.

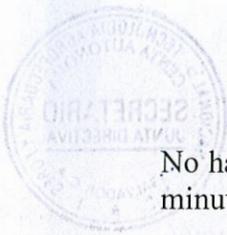
Manifestó que no se suscitaron situaciones que pudieran representar limitaciones de importancia al alcance del trabajo por parte de la Administración del CENTA, pues se contó con la disposición y colaboración necesaria por parte del personal que labora en la entidad.

Sobre el alcance de la Revisión, manifestó que el trabajo consistió en la revisión de la documentación contable financiera y de cumplimiento del año próximo pasado, habiendo efectuado en resumen los procedimientos sobre el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); Ley de Impuesto Sobre la Renta; Control Interno; dándole seguimiento a la Carta de Gerencia del Primer Trimestre;

Como comentario final expresó que de los procedimientos de auditoría fiscal efectuados en cada área examinada, se pudo constatar que en términos generales se está dando cumplimiento a las disposiciones legales de carácter tributario que le son aplicables al CENTA; sin embargo, se encontraron algunos incumplimientos de carácter formal y sustantivo que consideró deben ser incluidos en Carta de Gerencia para garantizar el interés fiscal y el control interno de alguna forma relacionado.

No obstante lo anterior, se determinó una "Opinión Limpia", es decir, que las deficiencias encontradas son observaciones menores, que no son considerados hallazgos, de los cuales ya se tiene conocimiento de la Administración.

**ACUERDO J.D. No.2274/2019:** Vista la presentación del Licenciado Luis Antonio Deras Ortíz, Director Presidente de Auditores y Consultores, la Junta Directiva por unanimidad **Acuerda:** Se tiene por recibido el informe.



No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión, a las once horas y treinta minutos de este mismo día, y se cierra la presente Acta que para constancia firmamos.

Pablo Salvador Anliker Infante  
Presidente

César Edgardo Martínez Flores  
Relaciones Exteriores

Ricardo Cardona Alvarenga  
Viceministro de Educación

Bladimir Aly Henríquez  
Banco Central de Reserva

María Margoth Arias de Cartagena  
Asociaciones y Cooperativas

José Abilio Orellana Zelaya  
SIADES

Ever Saíd Zelayandía Torres  
SAENA

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar  
Sector Productivo Agro. y Forestal

José Emilio Suadi Hasbún  
Secretario